



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 89

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Apruébase en todas sus partes, los Convenios Individuales de Adhesión y Asignación de Fondos (Decreto Pcial. 2350/07) celebrados con fecha 3 de julio de 2008, entre la Municipalidad de Las Varillas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a los fines de la recepción y entrega de fondos para la reparación de las Escuelas Bartolomé Mitre, José María Paz y Bernardino Rivadavia.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/08/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: /

/ 2008.-